

**Datos Del Expediente:**

REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO		
Unidad Tramitadora:		
SAC - AME		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
SAC/51/2017	SAC15I044	17-09-2021
Código de verificación electrónica 6X4Q3F434A2X1R4M07FV		

Destinatario:

TABLON DE EDICTOS MUNICIPAL
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

Número de Expediente: SAC/51/2017

SECCIÓN: SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO: Anuncio de notificación de Resolución de fecha 5 de Agosto de 2021 en procedimiento sobre cancelación en el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

ANUNCIO

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar la notificación que se relaciona en el ANEXO, y no habiendo sido posible realizarla en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a esta Administración, se procede a su notificación por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Acto que se notifica: Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior de fecha 5 de agosto de 2021, sobre cancelación el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts.52 Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts.210 Reglamento de Organización y Funcionamientos Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86; 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.8, 45 y 46 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- Cualquier otro recurso que estime procedente.



ANEXO

Nº REGISTRO	PAREJA formada por:	Fecha Resolución CONSTITUCIÓN	Fecha Resolución CANCELACIÓN	DOMICILIO
464	G.C. (Y04915429K) M.R. (GG444159)	14-09-2017	05-08-2021	Rumanía